



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAYO 1985

Expte. N° 793/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Víctor Pedro Brescia; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Exactas,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Víctor Pedro BRESCIA, L.U. N° 15.132, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Análisis de / Sistemas, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario, según certificado obrante a Fs. 12:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra" (Distinguido: 7-1-72) y "Análisis para Estadístico I" (Distinguido: 7-3-72).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra" (Distinguido: 7-1-72); "Análisis para Estadístico I" (Distinguido: 7-3-72); "Análisis para Estadístico II" (Sobresaliente: 2-8-73) y "Análisis para Estadístico III" (Sobresaliente: 5-4-74).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis para Estadístico I" (Distinguido: 7-3-72).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis para Estadístico I" (Distinguido: 7-3-72) y "Análisis para Estadístico II" (Sobresaliente: 2-8-73).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 270-85